

San Salvador de Jujuy, 11 de marzo de 2.024.

RESOLUCION GENERAL Nº 1664/2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Código Fiscal vigente Ley Nº 5.791/2.013 T.O. 2.022 establece las pautas en caso de ausencia del Director y Subdirector del organismo fiscal.

Que, teniendo en cuenta que la Directora y Subdirector de la Dirección Provincial de Rentas no se encontrarán en la provincia los días 13 y 14 de marzo de 2024.

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR A CARGO de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones a la Jefa del Departamento Secretaría General, C.P.N. RITA MARIELA MINÁ, D.N.I. Nº 25.954.019, Legajo 1253, mientras dure la ausencia de la Directora y Subdirector.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la C.P.N. Rita Mariela Miná, Secretaría de Ingresos Públicos. Tomen razón Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías Fiscales. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

